



ORIGINAL

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Programación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal

Asunto: Ingresos Propios 2026

Oficio DPPP-1318/2026

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de abril de 2026

JESÚS JUÁREZ PEÑUELA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, fracción V y 48 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; 5, fracción III, inciso a), numeral 2, 13, fracción III y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, y en atención al oficio DG-0528/2026, mediante el cual solicita autorización para aplicar recursos de Ingresos Propios 2026, por un importe de \$254,690.83, a fin de cubrir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, a 11 vehículos, por el periodo mayo a diciembre de 2026; al respecto, le comunico lo siguiente:

No se tiene inconveniente de que ese Organismo aplique recursos por la cantidad de \$254,690.83 (Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos 83/100 M.N.), en la partida "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales" con cargo a Ingresos Propios 2026, siempre y cuando cuente con la disponibilidad financiera de acuerdo con la información proporcionada por ese Organismo.

Por otra parte, es importante hacer de su conocimiento que es responsabilidad directa de ese Organismo Educativo verificar la procedencia y viabilidad de los contratos, convenios y cualquier instrumento jurídico análogo que dio origen a la solicitud en referencia; asimismo, validará por escrito los montos, forma de pago, la entrega de los bienes y/o servicios, en general los términos de los mismos y en estricto apego a los procedimientos que en materia de adquisiciones y contratación de servicios se llevan a cabo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como, la demás legislación y normatividad aplicable en la materia.

Cabe hacer mención, que a través del presente oficio únicamente se informa la autorización presupuestaria para el concepto requerido conforme a su solicitud realizada, por lo que el ejercicio, manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos, es responsabilidad directa de quien los ejerce en términos de lo previsto en los artículos 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60 y 137 de la citada Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable, por lo que este comunicado no causa detrimento de las facultades propias de los órganos o instancias de control, ya que de acuerdo a sus atribuciones vigilarán la viabilidad en la aplicación de los recursos.

No omito comentar que, la presente autorización deberá hacerla del conocimiento de su máximo Órgano de Gobierno en la próxima sesión ordinaria y reflejarse en los Estados Financieros del Organismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

HUMBERTO LEONEL GUZMÁN VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen en el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Adrian López Villa	Hermes Gibran López Sánchez	Elizabeth Toledo Miranda
Analista	Jefe de Departamento de Control Presupuestal de Organismos Educativos	Subdirectora de Presupuesto del Sector Educativo, Salud y Asistencia Social

Archivo: F-1333.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
2S	2S.4	2S.4.2	2S.4.2.2
10-INTERNO (R-1)	00	00	00

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue.

Tel: (222) 229 70 00

1 de 1



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



Tepeaca de Negrete, Puebla 18 de Mayo del 2026
Memorándum No. SDP/148/2026
ASUNTO: REGISTRO DE REQUISICIONES.

ARTURO CERÓN PÉREZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción II, 47 y 53 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026; 21, 22, 45 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en atención al Memorándum No. **DRMys/234/2026** de fecha **18 de mayo del 2026** y a la **requisición No. 02-007**, comunico a usted que esta institución cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, por lo que fue registrado el **Gasto Comprometido**, en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) mediante Póliza Número P00376, por un importe total de **\$ 56,113.28** (Cincuenta y seis mil ciento trece pesos 28/100 MN.), de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO: Servicio de mantenimiento correctivo a cuerpo de aceleración y servicio a motor y caja de transmisión al vehículo Vw Tiguan.

CLAVE PRESUPUESTARIA

FUENTE	PRY	UAD	COG	IMPORTE
014	004	512	3551	56,113.28
			TOTAL	56,113.28

Cabe hacer mención que, con la presente autorización, se informa la disponibilidad presupuestal para cubrir los conceptos requeridos conforme a la requisición, por lo que el ejercicio, manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos, es responsabilidad del área correspondiente, así como su ejercicio debe realizarse en términos de lo previsto por el artículo 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, quedando de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

"Creatividad Tecnológica y Calidad Educativa, pilares para la Excelencia Humana".

LUIS GARCÍA MARTÍNEZ

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ccp. Acuse

MCC/LGM/SACC/mhg



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx